



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD de USHUAIA

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 30/2012
LETRA: MUN.U.

USHUAIA,

- 8 MAR 2012

Sr. Vicepresidente
Concejo Deliberante
S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de remitir para su tratamiento, Proyecto de Ordenanza Municipal respecto de una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2012, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4073.

Motiva la presente la necesidad de incorporar ajustes resultantes de obras licitadas, firma de nuevos convenios y pormenores derivados del normal funcionamiento de este Departamento, de acuerdo a lo ejemplificado a continuación:

- Convenio registrado bajo el N° 6368 en fecha 09/01/12 entre la Municipalidad, el IPV y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios denominado "Programa Federal de Integración Sociocomunitaria".
- Ajuste por incremento en el financiamiento de la obra denominada "Urbanización Valle de Andorra – Redes de cloaca y agua", según Convenio N° 6358 de fecha 28/12/11
- Ajuste sobre el presupuesto oficial de la obra "Alakalufes II- Red Eléctrica", financiado con fondos del Fideicomiso Austral.
- Ajuste sobre el presupuesto oficial de las obras integrantes del Plan de Pavimentación Urbana.
- Incorporación de la Segunda Etapa del Plan Pavimentación Urbana a licitarse en la segunda mitad del año.
- Errores involuntarios de exposición numérica en el artículo 16 y Anexo I u) del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2012 elevado oportunamente, que no alteran el cálculo de la formulación presupuestaria.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08-03-12 Hs. 16 ⁰⁰
Numero:	193 Fojas: 8
Expte. N°	
Girado:	128/11
Recibido:	<i>[Firma]</i>



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2012, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4073, conforme al detalle que se consigna en el Anexo I de la presente, quedando vigentes los créditos presupuestarios detallados en los Anexos II a V.

ARTÍCULO 2.- SUSTITUIR el Artículo 16 de la Ordenanza Municipal N° 4073 por el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 16.- Fíjese en MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (1.174) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y VEINTISIETE MIL TRESCIENTAS (27.300) horas reloj para el personal técnico para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE	1.052 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	122 cargos
- Autoridades Superiores	22 cargos
- Personal de Gabinete	45 cargos
- Personal Temporario	55 cargos"

ARTÍCULO 3.- SUSTITUIR el Anexo I u) de la Ordenanza Municipal N° 4073 por el que se incorpora como Anexo VI de la presente.

ARTÍCULO 4.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N°



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° /2012
INCREMENTOS Y DISMINUCIONES

EROGACIONES			
OBJETIVO	PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCION
Planificar, Coord. y Ejecutar Políticas de Uso y Ocup. del Suelo	13		6.768
Planificar, Coord. y Ejecutar Políticas de Uso y Ocup. del Suelo	51		5.000
Planificar, Coord. y Ejecutar Políticas de Uso y Ocup. del Suelo	52		1.556
Brindar Apoyo de Carácter Administrativo	13		82.575
Brindar Apoyo de Carácter Administrativo	51		20.000
Realizar la Promoción Comunitaria y Acción Social	31	90.899	
Realizar la Planificación Urbana de la Ciudad	52	41.088.840	
Realizar la promoción comunitaria y acción social	51		10.000
Realizar la promoción comunitaria y acción social	52	5.954.440	
Promover la formación integral del hombre	52		153.620
Reconocer nuestra identidad a través del desarrollo cultural	51		10.000
Brindar apoyo técnico y operativo en las obras públicas	51		5.000
Brindar apoyo de carácter técnico	51	60.000	
Preservar y defender el ambiente	51		10.000
Promover el desarrollo humano y comunitario	31	20.000	
Brindar apoyo de carácter económico-financiero impositivo	13	5.000	
Brindar apoyo de carácter económico-financiero impositivo	51		5.000
TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE EROGACIONES		47.219.179	309.519
RECURSOS			
003 001 052 Fideicomiso Austral		1.383.000	
003 002 014 Plan Integral de Pavimentación		39.466.504	
003 001 053 Aporte Provincial para Obras		42.858	
001 001 003 005 Expectativa Cobro Deuda Coparticipación		42.858	
003 001 057 Programa Fed. de Integración Sociocomunitaria		5.954.440	
003 001 058 Aporte Nacional Festival Int. de Cine de Montaña		20.000	
TOTAL INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE RECURSOS		46.909.660	0

ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2012

TOTALES POR OBJETIVO

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

Objetivo	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Inv. Fciera.	Erog. Fig.	Amort. Deuda	Total
"Ejercer el Gobierno y Administración de la Ciudad"	1.162.150	25.200	10.785.154	-	300.000	-	-	1.050.000	20.000	-	-	-	13.342.504
"Brindar Apoyo de Carácter Técnico"	12.326.298	378.314	6.995.123	-	156.000	-	270.040	-	-	-	-	-	20.125.775
"Brindar Apoyo de Carácter Operativo"	14.197.546	114.755	671.240	-	126.672	-	5.000	-	-	-	-	-	15.115.213
"Brindar Apoyo de Carácter Técnico y Operativo en las Obras y Servicios Públicos"	1.021.245	10.000	222.380	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.253.625
"Brindar Apoyo de Carácter Técnico y Operativo en las Obras Públicas"	8.182.961	206.526	170.065	-	-	-	1.040	-	-	-	-	-	8.560.592
"Brindar Apoyo de Carácter Técnico y Operativo en los Servicios Públicos"	9.218.828	1.698.955	1.388.702	-	-	-	69.450	8.070.570	-	-	-	-	20.446.505
"Brindar Apoyo de Carácter Legal"	4.862.176	31.277	2.134.620	-	-	-	51.200	-	-	-	-	-	7.079.273
"Brindar Apoyo de Carácter Administrativo"	15.048.009	491.379	2.861.643	-	-	-	49.590	-	-	-	-	-	18.450.621
"Brindar Apoyo de Carácter Económico-Financiero-Impositivo".	13.690.855	446.353	6.033.468	-	210.000	4.427.368	21.600	-	-	-	-	-	24.829.644
"Reconocer Nuestra Identidad a través del Desarrollo Cultural"	12.411.233	481.392	4.126.014	-	-	-	45.400	-	-	-	-	-	17.064.039
"Implementar los Procesos de Modernización del Estado e Instrumentar Mecanismos de Participación Ciudadana"	2.424.976	47.974	937.520	-	-	-	5.000	1.175.183	-	-	-	-	4.590.653
"Promover el Desarrollo Humano y Comunitario"	8.448.667	552.000	5.801.670	-	1.420.000	4.427.368	164.300	150.000	-	180.000	-	-	21.144.005
"Realizar la Planificación Urbana de la Ciudad"	-	-	444.000	-	-	-	-	93.806.591	-	-	-	-	94.250.591
"Cancelar el Servicio y la Amortización de la Deuda"	-	-	-	1.106.000	-	-	-	-	-	-	-	-	2.623.496
"Promover la Protección, Asistencia y Reparación de la Salud"	14.377.190	1.095.019	1.976.882	-	-	-	230.250	4.961.226	-	-	-	1.517.496	22.640.567
"Preservar y Defender el Ambiente"	11.425.445	871.961	27.725.995	-	-	-	129.250	4.030.000	-	-	-	-	44.182.651
"Promover, Planificar y Ejecutar la Seguridad Pública y Asistencia Civil"	32.251.467	3.272.410	14.094.788	-	2.032.000	4.427.368	1.045.145	24.546.004	-	-	-	-	81.669.182
"Promover la Formación Integral del Hombre"	6.301.613	1.569.110	4.444.877	-	-	-	58.700	4.196.380	-	-	-	-	16.570.680
"Planificar, Coordinar y Ejecutar las Políticas de Uso y Ocupación del Suelo"	12.905.783	300.877	8.053.482	-	26.400	-	22.730	1.835.520	-	-	-	-	23.144.792
"Realizar la Promoción Comunitaria y Acción Social"	12.940.503	232.336	1.637.480	-	2.741.622	4.427.368	71.170	9.913.933	-	-	-	-	31.964.412
"Promover la Educación Deportiva y Recreativa"	30.810.045	338.135	6.129.200	-	54.600	-	10.000	16.659.562	-	-	-	-	54.001.542
"Tutelar el Patrimonio Cultural de la Comunidad"	1.814.430	10.000	251.060	-	20.000	-	-	-	-	-	-	-	2.095.490
"Garantizar un Servicio Educativo que Desarrolle al Individuo Integralmente"	7.803.999	122.875	574.992	-	112.275	-	8.150	3.034.788	-	-	-	-	11.657.079
"Prestar el Servicio de Justicia de Faltas"	5.674.411	238.636	2.078.050	-	-	-	84.370	-	-	-	-	-	8.075.467
"Dictar Normas"	23.081.793	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.981.793
"Ejercer el Control Externo"	1.844.745	16.750	206.175	-	-	-	54.125	-	-	-	3.900.000	-	26.981.793
TOTAL	264.226.368	12.552.234	109.744.580	1.106.000	7.199.569	17.709.472	2.396.510	173.429.757	20.000	180.000	3.900.000	1.517.496	593.981.986



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO III - ORDENANZA MUNICIPAL N° /2012
CÁLCULO DE RECURSOS - AÑO 2012

DESCRIPCIÓN	2.012		
	IMPORTES		
Recursos Corrientes			
De Jurisdicción Municipal			483.645.002
De Afectación General		79.449.705	
		73.664.404	
Ingresos Tributarios	32.221.510		
Tasas	21.078.889		
Contribución por Mejoras	873.428		
Derechos y Canones	4.989.731		
Multas	8.400.000		
Otros Ingresos	2.893.846		
Convenio de Alumbrado Público	3.207.000		
De Afectación Específica		5.785.301	
Contribución por Mejoras	5.430.301		
Multas	1.000		
Otros Ingresos	354.000		
De Jurisdicción Provincial			404.195.297
Ingresos Tributarios	404.195.297		
Recursos de Capital			
Reembolsos de Préstamos	181.000		7.799.496
Venta de activos fijos	7.618.496		
Financiamiento Neto			
Aportes No Reintegrables	41.342.038		102.537.488
Uso del Crédito	59.466.504		
Resultado de Ejercicios Anteriores	1.728.946		
TOTAL GENERAL DE RECURSOS			593.981.986



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO IV - ORDENANZA MUNICIPAL N° /2012
ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO - AÑO 2012

CONCEPTO	2012	
	Importe	% V
I - TOTAL DE RECURSOS CORRIENTES		
Total de la Administración Central	483.645.002,00	81,63
De Jurisdicción Municipal		
* De Afectación General	79.449.705,00	13,41
Ingresos Tributarios	73.664.404,00	12,43
Tasas	32.221.510,00	5,44
Contribución por Mejoras	21.078.889,00	3,56
Derechos y Canones	873.428,00	0,15
Multas	4.989.731,00	0,84
Otros Ingresos	8.400.000,00	1,42
Convenio Alumbrado Público	2.893.846,00	0,49
* Cuentas Especiales (De afectación específica)	3.207.000,00	0,54
Contribución por Mejoras	5.785.301,00	0,98
Multas	5.430.301,00	0,92
Otros Ingresos	1.000,00	0,00
	354.000,00	0,06
De Jurisdicción Provincial		
Ingresos Tributarios	404.195.297,00	68,22
	404.195.297,00	68,22
II - TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		
Total Administración Central	416.438.223,00	70,29
Personal	416.204.223,00	70,25
Bienes de Consumo	264.226.368,00	44,60
Servicios	12.482.334,00	2,11
Intereses de la Deuda	109.627.080,00	18,50
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	1.106.000,00	0,19
Erogaciones Corrientes a Clasificar	7.152.969,00	1,21
Erogaciones Figurativas	17.709.472,00	2,99
Total Cuentas Especiales	3.900.000,00	0,66
Bienes de Consumo	234.000,00	0,04
Servicios	69.900,00	0,01
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	117.500,00	0,02
	46.600,00	0,01
III- AHORRO CORRIENTE - RDO ECON. (I - II)	67.206.779,00	11,34
IV - RECURSOS DE CAPITAL		
Total Administración Central	7.799.496,00	1,32
Reembolso de Préstamos	7.799.496,00	1,32
Venta de Activos Fijos	181.000,00	0,03
	7.618.496,00	1,29
V- EROGACIONES DE CAPITAL		
Total Administración Central	176.026.267,00	29,71
Bienes de Capital	172.059.966,00	29,04
Trabajos Públicos	2.276.510,00	0,38
Inversiones Financieras	169.583.456,00	28,62
Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital	180.000,00	0,03
Total Cuentas Especiales	20.000,00	0,00
Bienes de Capital	3.966.301,00	0,67
Trabajos Públicos	120.000,00	0,02
	3.846.301,00	0,65
VI - TOTAL DE RECURSOS (I + IV)	491.444.498,00	82,95
VII - TOTAL DE EROGACIONES (II + V)	592.464.490,00	100,00
VIII- NECES. DE FINANCIAMIENTO - RDO FCIERO (III +IV-V)	-101.019.992,00	-17,05
IX - FINANCIAMIENTO NETO		
Fuentes	101.019.992,00	17,05
Aportes No Reintegrables	102.537.488,00	17,31
Otras Fuentes	41.342.038,00	6,98
Uso del Crédito	61.195.450,00	10,33
Resultado de Ejercicios Anteriores	59.466.504,00	10,04
	1.728.946,00	0,29
Usos	1.517.496,00	0,26
Amortización de la Deuda	1.517.496,00	0,26



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO V - ORDENANZA MUNICIPAL N° /12
RESUMEN FINANCIERO - AÑO 2012

CONCEPTO	TOTALES
EROGACIONES	592.464.490
- CORRIENTES	416.438.223
- DE CAPITAL	176.026.267
RECURSOS	491.444.498
- CORRIENTES	483.645.002
- DE CAPITAL	7.799.496
FINANCIAMIENTO NETO	101.019.992
Fuentes	
- APORTES NO REINTEGRABLES	41.342.038
- OTRAS FUENTES	61.195.450
Aplicaciones	
- AMORTIZACION DE LA DEUDA	1.517.496

CONCEPTO	TOTALES
RECURSOS	491.444.498
EROGACIONES	592.464.490
FINANCIAMIENTO NETO	101.019.992



ANEXO VI – ORDENANZA MUNICIPAL N° /2012

ANEXO I u) – ORDENANZA MUNICIPAL N° 4073/2011

OBJETIVO MUNICIPAL:
PROMOVER LA EDUCACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA

Descripción del Objetivo

El presente objetivo tiene como finalidad reconocer la importancia del deporte como factor esencial en el desarrollo del individuo y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población.

Servicios Públicos por Responsables y Partidas Presupuestarias

Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social	Promover Actividades Lúdicas y Recreativas	410.663	2.220	20.000	0	8.000	0	10.000	0	0	0	450.883
Subtotal Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social		410.663	2.220	20.000	0	8.000	0	10.000	0	0	0	450.883
Responsable Presupuestario		Subsecretaría de Deportes										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Programa Operativo para el Desarrollo del Deporte	Desarrollar Escuelas Deportivas, Actividades para Jóvenes y la Tercera Edad	29.786.811	73.475	5.832.700	0	0	0	0	0	0	0	35.692.986
	Promover Actividades Lúdico-recreativas	0	130.140	10.000	0	0	0	0	0	0	0	140.140
Subsecretaría de Deportes	Desarrollar Actividades Invernales y Regionales	612.571	62.400	60.000	0	0	0	0	0	0	0	734.971
	Propiciar la Preservación, Promoción y Desarrollo de Centros Deportivos	0	69.900	116.500	0	46.600	0	0	0	0	0	233.000
Oficina de Gestión y Promoción del Deporte	Desarrollar Actividades Lúdicas Interbarriales y Descentralizadas	0	0	90.000	0	0	0	0	0	0	0	90.000
Subtotal Subsecretaría de Deportes		30.399.382	335.915	6.109.200	0	46.600	0	0	0	0	0	36.891.097
Responsable Presupuestario		Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana										
Responsable de Ejecución	Servicio Público	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Int. Deuda	Transf. E.C.	E.C. a Clasif.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	Construir el Gimnasio del Club Las Águilas	0	0	0	0	0	0	0	5.356.700	0	0	5.356.700
	Ejecutar el Proyecto Polo Deportivo Andorra	0	0	0	0	0	0	0	10.302.862	0	0	10.302.862
	Readecuar Edificios Mcipales. Destinados a la Educación Deportiva y Recreativa	0	0	0	0	0	0	0	400.000	0	0	400.000
	Construir Edificio de Servicios Complementarios en la Pista de Patín	0	0	0	0	0	0	0	600.000	0	0	600.000
Subtotal Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana		0	0	0	0	0	0	0	16.659.562	0	0	16.659.562
Total del Objetivo "Promover la Educación Deportiva y Recreativa"		30.810.045	338.135	6.129.200	0	54.600	0	10.000	16.659.562	0	0	54.001.542